

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siendo las catorce horas con un minuto del veintiocho de enero del año en curso, estando presentes en esta sesión pública virtual¹ de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, las Magistradas y los Magistrados **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, GLORIA ESPARZA RODARTE, TERESA RODRÍGUEZ TORRES Y JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**, asistidos por el licenciado Clemente Cristóbal Hernández, Secretario General de Acuerdos, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR: Que al encontrarse presentes en esta sesión pública virtual los cinco integrantes del Pleno de este Tribunal, existe quórum legal para sesionar; asimismo se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública virtual de discusión y votación del único proyecto de resolución relativo al expediente siguiente:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ -JDC-003/2021	Verónica Aguilar Vázquez y Otras	Comisión Electoral Universitaria de la Universidad Autónoma de Zacatecas	Teresa Rodríguez Torres

Acto continuo, la Magistrada Presidenta agradece al Secretario General de Acuerdos, dejando a consideración de las Magistradas y los Magistrados el orden del día propuesto para la resolución del único asunto listado, solicitándoles su

¹Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: "ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS".

voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión pública virtual de discusión y votación del proyecto de resolución.

La Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-003/2021, promovido por Verónica Aguilar Vázquez, María Glafira Sandoval Benavides e Itzel Vanessa Ramírez Gallegos, elaborado por la ponencia de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 3 del año dos mil veintiuno, **se resolvió:**

PRIMERO. Se desecha de plano la demanda.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de Verónica Aguilar Vázquez, María Glafira Sandoval Benavides e Itzel Vanessa Ramírez Gallegos, para que los hagan valer en la vía que estimen pertinentes.

La Magistrada Presidenta ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Siendo las catorce horas con siete minutos del veintiocho de enero de dos mil veintiuno, se dio por terminada la sesión pública virtual al haberse agotado el análisis y resolución del único asunto, levantándose acta circunstanciada para

debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

Rúbricas.